



MINISTERIO
DE SALUD

Lineamientos técnicos para la provisión de condones masculinos, femeninos y lubricantes a base de agua en el Sistema Nacional Integrado de Salud

San Salvador, El Salvador, 2024.



MINISTERIO
DE SALUD

Lineamientos técnicos para la provisión de condones masculinos, femeninos y lubricantes a base de agua en el Sistema Nacional Integrado de Salud

San Salvador, El Salvador, 2024.

2024 Ministerio de Salud



Atribución-NoComercial-SinDerivadas
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud, puede Consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en: <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000
Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *Ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud *Ad honorem*

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud *Ad honorem*

Equipo técnico

Dr. Ana Isabel Nieto Gómez	Jefa de Unidad Programa ITS/VIH
Dr. José Salvador Sorto Chacón	Equipo de Monitoreo, Planificación y Evaluación UITS/VIH
Dra. Lilian Verónica Avalos de Orellana	Equipo de Monitoreo, Planificación y Evaluación UITS/VIH
Dr. Juan Carlos Navidad Orellana	Equipo de Monitoreo, Planificación y Evaluación UITS/VIH
Dr. Humberto Andreu Blanco	Colaborador Técnico médico
Dr. Francisco Antonio Carrillo Ibarra	Colaborador Técnico médico
Dr. Baltazar Arturo Carrillo Melgar	Colaborador Técnico médico
Dr. Ana Guadalupe Flores Flores	Jefe de área de Oficina Fondo Mundial
Dra. Milisbeth Itchel González	Colaborador Técnico médico
Dr. German Omar Martínez Pavón	Colaborador Técnico médico
Dra. Rosa Margarita Méndez Hernández de Velis	Colaborador Técnico médico
Dra. Ana Estela Parada Vda. De Najarro	Colaborador Técnico médico
Dra. Alma Yanira Quezada	Colaborador Técnico médico
Dr. Juan Carlos Ramírez	Colaborador Técnico médico
Licda. Maira de Jesús Varela de Erroa	Colaboradora Técnico de Enfermería
Lic. Héctor Ovidio Parada Pacheco	Coordinador de área de Laboratorio Clínico UITS/VIH
Lic. Jaime Ernesto Ascencio Guevara	Supervisor Laboratorio Clínico
Licda. Dora Maritza Avelar Ramírez	Técnico de Laboratorio Clínico
Licda. Grisel Guadalupe Machado Rodríguez	Técnico de Laboratorio Clínico
Lic. Danir Mateo Martínez Cornejo	Técnico de Laboratorio Clínico
Licda. Edith Dolores Escobar	Supervisor Laboratorio Clínico
Licda. Karen Yamileth De la O Escobar	Técnico de Laboratorio Clínico
Licda. Dilma Margarita Chacón Méndez	Colaborador Técnico Educación en Salud
Licda. Zulma Ceferina Rodas Torres de Alfonso	Colaborador Técnico Educación en Salud
Licda. Rocío del Carmen Costte Granados	Colaboradora técnica de Psicología
Licda. María Luz Calles Morales	Colaboradora técnica de Psicología
Ingra. Mónica Georgina Castillo Hernández	Asistente Técnico
Dr. Carlos Roberto Torres Bonilla	Dirección de Regulación
Dra. Graciela Baires Escobar	
Lic. Edwin Dagoberto López Morán	

Índice

	Acuerdo	1
I.	Introducción	2
II.	Objetivos	3
III.	Ámbito de aplicación	3
IV.	Marco contextual	3
V.	Contenido técnico	7
	A. Generalidades	7
	B. Promoción de la Salud	12
	C. Supervisión, monitoreo y evaluación	13
VI.	Glosario	14
VII.	Disposiciones finales	14
VIII.	Vigencia	15
IX.	Referencias bibliográficas	16
X.	Anexos	17



MINISTERIO DE SALUD

San Salvador, 20 de junio de 2024.

Acuerdo n. ° 84

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud,

Considerando:

- I. Que los artículos 1 y 65 de la *Constitución*, determinan que El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, en consecuencia, es su obligación asegurar a los habitantes de la República el goce a la salud. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento.
- II. Que el numeral 2) del artículo 42, del *Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo*, establece que compete al Ministerio de Salud: Dictar las normas y técnicas en materia de salud y ordenar las medidas y disposiciones que sean necesarias para resguardar la salud de la población.
- III. Que los artículos 3, 6, 7, 10, 13 y 14 literal e) de la *Ley del Sistema Nacional Integrado en Salud*, define que "El Sistema" está constituido por las instituciones públicas y privadas y sus colaboradores, que de manera directa e indirecta se relacionan con la salud, siendo el Ministerio de Salud, el ente rector del mismo, por lo que está facultado para coordinarlo, integrarlo y regularlo, además promoverá la adopción de los modelos de atención, gestión, provisión, financiamiento y rehabilitación en salud, coordinando su implementación progresiva.
- IV. Que el artículo 23 de la *Ley de Prevención y Control de la Infección Provocada por el Virus de Inmunodeficiencia Humana*, establece que se deberá garantizar el fácil acceso para la obtención del preservativo o condón como método de prevención, ya que constituye un método que disminuye la diseminación de las infecciones de transmisión sexual.
- V. Que a través de *Acuerdo número 2980* de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno, se emitieron los Lineamientos técnicos para la provisión de condones masculinos, femeninos y lubricantes a base de agua en el Sistema Nacional Integrado de Salud, el cual requiere ser actualizado, con el fin de mejorar las disposiciones técnicas para la provisión y disponibilidad de condones masculinos, femeninos y lubricantes a base de agua en los establecimientos de salud del SNIS.

Por tanto, en uso de las facultades legales, **Acuerda** emitir los siguientes:

Lineamientos técnicos para la provisión de condones masculinos, femeninos y lubricantes a base de agua en el Sistema Nacional Integrado de Salud

I. Introducción

Las intervenciones estratégicas realizadas entre los actores del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), son esenciales para mejorar el acceso al uso de condones para prevenir o reducir la incidencia de las ITS y el VIH, así como embarazos tempranos y no planificados. De esta manera los presentes lineamientos son el resultado del trabajo en equipo intersectorial e interagencial, que involucró a los representantes de instituciones que conforman el SNIS. Para su construcción, se tomaron en cuenta las diferentes estrategias actuales que cada institución participante desarrolla de acuerdo con su marco legal correspondiente, con el fin de establecer acciones puntuales para proveer de forma oportuna los condones masculinos, femeninos y lubricantes a base de agua a cubierta de todas las instituciones que conforman el SNIS.

Los presentes lineamientos técnicos han sido elaborados en función de garantizar la cobertura y el acceso universal en salud. Sin embargo, la prevención de ITS/VIH, en particular en los grupos de población clave y vulnerable, se ve impactada por el estigma y discriminación, violencia, falta de poder de decisión de las comunidades y vulneraciones de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos. Es debido a lo anterior, que se han identificado acciones necesarias plasmadas en este documento, para superar dichas barreras de acceso en estos grupos de población.

Los embarazos no planificados y la transmisión del VIH están directamente relacionados con el comportamiento humano, de modo que para la prevención de ambas situaciones es requisito indispensable propiciar cambios en las formas de comportamiento. Las relaciones sexuales protegidas e informadas y el empoderamiento de las personas responsables en la toma de decisiones, en lo referido al cuidado de su salud, son parte de esos cambios que la sociedad y el Estado deben promover.¹

El alcance de los presentes lineamientos destaca la importancia del uso de los condones masculinos, femeninos y lubricantes a base de agua, como medio costo-efectivo que contribuyen a la salud sexual y reproductiva de la población. Esto implica gestionar disponibilidad de estos insumos para el suministro oportuno y continuo, además facilitar una cobertura universal y promover la superación de obstáculos que limitan el uso correcto y consistente de estos insumos, ya sean de tipo social, institucional, educativo, cultural y económico.

II. Objetivos

Objetivo general

Establecer disposiciones para la provisión y disponibilidad de condones masculinos, femeninos y lubricantes a base de agua en los establecimientos de salud del SNIS para la prevención de ITS/VIH y embarazos no planificados.

Objetivos específicos

1. Garantizar el abastecimiento ininterrumpido de condones masculinos, femeninos y lubricantes a base de agua, para cubrir la demanda en todos los niveles de atención del SNIS.
2. Promocionar el uso correcto y consistente de los condones masculinos, femeninos y lubricantes a base de agua, para la prevención de ITS/VIH y embarazos no planificados.
3. Establecer mecanismos de monitoreo, supervisión y evaluación del cumplimiento de los presentes lineamientos técnicos.

III. Ámbito de aplicación

Están sujetos al cumplimiento de los presentes lineamientos técnicos el personal multidisciplinario de las instituciones integrantes y colaboradoras del SNIS.

IV. Marco contextual

A. Generalidades

La utilización correcta y sistemática de condones reduce hasta un 94% la transmisión sexual del VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS), tanto por las relaciones sexo coitales, vaginales y anales, así como por prácticas orales. El empleo de lubricantes de base acuosa o de silicona (a diferencia de los lubricantes de base oleosa), impide que los condones se rompan y se deslicen. Un componente esencial de la respuesta al VIH, consiste en aumentar la disponibilidad, accesibilidad, asequibilidad y utilización de condones masculinos y femeninos, junto con los lubricantes adecuados, mediante programas de distribución focalizados.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que todas las personas de los grupos de población clave utilicen el condón de manera correcta y sistemática junto con lubricantes a base de agua, para prevenir la transmisión sexual del VIH y otras ITS. Además, el CDC recomienda el uso de condón para reducir la posibilidad de contraer el zika por vía sexual, considerando las consecuencias, principalmente en el embarazo con afectación directa al producto.

Es además fundamental, que siempre se distribuyan junto con los condones masculinos y femeninos, lubricantes que sean adecuados. El lubricante reduce el riesgo de rotura de los

condones y su deslizamiento y puede reducir cualquier incomodidad durante las relaciones sexuales con penetración.²

Los grupos de población clave son grupos definidos que, por sus comportamientos específicos de gran riesgo, presentan una especial susceptibilidad a contraer el VIH independientemente del tipo de epidemia y del contexto local. Además, suelen enfrentarse a problemas jurídicos y sociales a causa de estos comportamientos que aumentan su vulnerabilidad al VIH.

Los grupos en situación de vulnerabilidad son personas que, en algunas situaciones o contextos, presentan un riesgo elevado a la infección por el VIH/ITS³.

Para la elaboración del presente documento, se han priorizado a las personas de los siguientes grupos:

1. Población clave:

- a) Hombres de alta prevalencia.
- b) Trabajadores sexuales (mujeres y hombres).
- c) Personas de alta prevalencia.

2. Población vulnerable:

- a) Persona con VIH (hombres y mujeres) y sus parejas (parejas serodiscordantes).
- b) Adolescentes de ambos sexos.
- c) Embarazadas.
- d) Personas con discapacidad.
- e) Personas privadas de libertad.
- f) Parejas de personas privadas de libertad (hombres y mujeres).
- g) Hombres de alta prevalencia.

Los estudios sobre población y desarrollo, han mostrado de manera reiterada que la anticoncepción es fundamental para reducir la pobreza y promover la buena salud, así como la diversidad sexual. Por lo cual, garantizar el acceso a métodos anticonceptivos eficaces, entre los que se encuentra el condón, es una intervención esencial para el logro de esos objetivos, así como para la doble protección.

Las personas adolescentes merecen consideración especial ya que, en esta etapa, el deseo de explorar y experimentar suele desarrollarse antes que la capacidad para tomar decisiones. Las capacidades cognoscitivas en evolución de esta población son importantes a la hora de definir las intervenciones sobre el comportamiento sexual y reproductivo.

Las capacidades emocionales e intelectuales de adolescentes, están en continua evolución. La población joven dentro de los grupos de población clave, quizás más que sus pares de la población general enfrentan asimetrías de poder que limitan su capacidad de utilizar condones en las relaciones sexuales. Las estrategias de alcance comunitario y aquellas dirigidas por pares, pueden ayudar a distribuir condones y lubricantes, aumentar el

conocimiento sobre ello, desarrollar competencias y dotar a las personas adolescentes de los grupos de población clave del poder de decisión necesario para que utilicen condones y lubricantes de forma correcta y sistemática.⁴

Las personas adultas mayores también pueden contraer ITS/VIH, por lo que la oferta tanto de condones como de lubricantes debe formar parte de los servicios de salud sexual en este grupo etario. De hecho, hay varias razones por las cuales las personas adultas mayores pueden tener mayor riesgo de padecerlas, incluyendo:

1. Tras la menopausia, la mucosa vaginal se atrofia y la lubricación natural disminuye. Esto puede aumentar el riesgo de transmisión de ITS, además de predisponer a lesiones traumáticas de tejidos tras una relación sexo coital.
2. El uso del condón y lubricantes en la población adulta mayor, presenta mayores barreras ya que la auto percepción de riesgo es baja y porque no fueron educados en la utilización del condón como parte de su vida sexual.
3. El sistema inmunológico responde de manera más lenta a medida que las personas envejecen, lo que también puede aumentar el riesgo de ITS/VIH.

Se establecen como principios del presente documento:

- a) El respeto y la defensa de los derechos humanos en todas las formas, derechos sexuales y derechos reproductivos de la población y el reconocimiento del libre ejercicio de estos en la toma de decisiones responsables e informadas.
- b) El enfoque de determinación social de la salud y de comportamientos protectores para las infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH, embarazos tempranos y embarazos no planificados.

B. Antecedentes

El uso del condón es recomendado para la prevención de la infección por VIH desde la década de 1980 y sigue siendo el método más efectivo a disposición. Los programas de promoción del uso del condón masculino y femenino ocupan un lugar central en cualquier paquete de servicios de prevención, atención y tratamiento tanto del VIH como de las infecciones de transmisión sexual (ITS), así como en la prevención de embarazos no planificados.

En el documento *Plan Estratégico Nacional Multisectorial de VIH e ITS 2016-2021*, se estableció la necesidad de mejorar la adquisición, distribución, comercialización y condiciones de almacenamiento de condones masculinos y femeninos, mantas de látex, y lubricantes hidrosolubles que garanticen su disponibilidad y accesibilidad permanente.⁵

En cuanto a la población general de 15 a 24 años, según el INJUVE solamente un 41.4% identifica correctamente las formas de prevenir la transmisión sexual del VIH y rechaza las principales ideas erróneas sobre la transmisión del virus.⁶

C. Datos demográficos

La mayor parte de la población (62.2%) reside en el área urbana correspondiendo a 3,915,712 personas. El área metropolitana de San Salvador (AMSS) concentra el 27.1% del total de habitantes del país. La densidad poblacional este año es de 310 personas por km². La población de 15 a 49 años representó el 54.14% en 2016 con 3,530,333 personas, y se proyectó un incremento hasta el 54.94% en 2020 con 3,717,095 personas. De esta población, el 47.4% son hombres y 52.6% son mujeres.⁷

A 37 años de la notificación del primer caso de VIH en El Salvador (1984), los establecimientos del Ministerio de Salud han detectado 37,478 casos de VIH, de los cuales 38.62 % (8,931) estaban en fase de VIH avanzado, tendencia que gradualmente ha ido en descenso.

De las personas diagnosticadas con VIH para el año 2020, cerca del 90 % se encontraba entre los 20 y 59 años, siendo el grupo de 20 a 39 años el que presentó un mayor número de casos (522), seguido del grupo de 40 a 59 años con 259 casos diagnosticados. Respecto a la relación según sexo, se observó que los grupos de 0 a 19 años presentaron aproximadamente dos casos en hombres por cada caso presentado en mujer (H:M) 2:1, mientras que el grupo de personas de 20 a 39 años la relación H:M fue de 4:1 y de 40 hasta los 59 años la relación H:M es de 2:1, la relación se incrementa hasta los cinco casos en hombres por cada caso en mujeres (5:1) en las personas mayores de 60 años. La tasa de mortalidad notificada ha pasado de seis por 100,000 habitantes en 2006, hasta tres por 100,000 habitantes en el 2015, manteniéndose desde el 2015 al 2020 entre tres y cuatro; para el 2020 se notificaron 199 casos de muertes por VIH a nivel nacional, mientras que por medio de la estimación de Spectrum se esperaban 660 defunciones relacionadas con VIH, lo que genera 461 casos de subnotificación estimada. De los 199 casos de muertes por VIH notificadas para el año 2020, cerca del 70.85 % (158 casos) eran sexo masculino y el 93.97 % (187 casos) eran personas mayores de 24 años.⁸

En cuanto a embarazos en adolescentes, el Ministerio de Salud reportó para el año 2019 un total de 15,260 inscripciones prenatales de adolescentes (545 de 10 a 14 años y 14,715 de 15 a 19 años) y para 2020 un total de 12,848 inscripciones (497 de 10 a 14 años y 12,351 de 15 a 19 años) reduciendo de 24.5% a 22.3% de inscripciones en este grupo etario con respecto a la población de 10 a 49 años.⁹

En 2020, según el Ministerio de Salud, las muertes maternas aumentaron un 70.36% en comparación con el año 2019, siendo reportadas en este año 27 muertes y en el 2020, 46; la pandemia de COVID-19 impactó directamente sobre este resultado, situándose entre las tres primeras causas de muerte, igualando en número a los trastornos hipertensivos del embarazo. (SIMMOW)

El porcentaje de usuarias activas de métodos anticonceptivos que reporta Ministerio de Salud, pasó de un 34% en el 2018 a un 23% en el 2020. El uso de condón con respecto a

los otros métodos anticonceptivos temporales es el de menor porcentaje de uso y ha ido de igual forma en disminución pasando de un 1.8% de inscripciones en 2019, 1.4% en 2020 y 1.2% en 2021.

V. Contenido técnico

A. Generalidades

El uso del condón se considera a nivel mundial la opción más económica, efectiva y accesible para la prevención de las infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH, dado que no presenta efectos colaterales y proporciona doble protección, lo que es de suma importancia además para prevención de embarazos no planificados.

Como método anticonceptivo se considera un método temporal, de barrera física, ya que impiden la unión del espermatozoide con el óvulo (fecundación). Además, tiene un mecanismo de acción química, inactivando o destruyendo los espermatozoides a nivel de la vagina, haciendo improbable la fecundación.

1. Descripción

Condón masculino: Es una bolsa delgada generalmente hecha de poliuretano o látex, lubricado con sustancias inertes, tiene la función de cubrir el pene durante el acto sexual no dejando que el semen entre en contacto con la vagina. Algunos contienen espermaticidas.

Condón femenino: Consiste en un tubo de poliuretano fuerte, lubricado, cerrado en un extremo, de unos 15 cm. de largo y 7 cm. de diámetro. Alrededor de su extremo abierto, se encuentra un anillo exterior de poliuretano flexible que sostiene el condón contra la vulva. El otro extremo tiene un anillo flexible que ayuda a mantenerlo en la vagina durante el contacto sexual.

a) Presentación

Empaque individual esterilizado.

Duración de efecto.

Se limita al tiempo de utilización correcta tanto para prevención de ITS/VIH, así como método anticonceptivo.

b) Efectividad

Con uso correcto y sistemático la tasa de embarazo accidental es del 3% (tasa teórica). En condiciones habituales de uso el condón masculino tiene tasa de embarazo accidental del 15% (tasa típica). En el caso del condón femenino, estos porcentajes son de 5% para la tasa teórica y 21% para la tasa típica.

c) Beneficios

Es el único método que protege contra ITS, incluyendo VIH, así como del embarazo (método de doble protección).

d) Efectos secundarios posibles

En muy raras ocasiones puede presentarse reacción alérgica al látex o al espermaticida, en cuyo caso se debe reforzar la consejería, para orientar la elección de otro método, para el caso de anticoncepción. La alergia al látex puede manifestarse por enrojecimiento, escozor o hinchazón después de usar el condón.

e) Criterios de elegibilidad

No existe ninguna condición médica para limitar su uso, excepto cuando haya alergia al látex o al espermaticida.

f) El uso de lubricantes

Al utilizar lubricante debe de ser a base de agua, de lo contrario puede dañar el condón de látex si el lubricante es con base de aceite, crema vaginal de clindamicina y crema vaginal de antimicóticos.

Aunque el condón es un insumo sencillo y fácil de usar, requiere del seguimiento de estrictos procesos en la cadena de suministros, a fin de garantizar la integridad del producto y la seguridad del usuario.

Es responsabilidad de las instituciones asegurarse de ofrecer a sus usuarios un producto que cumpla con los mínimos estándares de calidad y que satisfaga las necesidades de la población a la que se dirige. La gestión de la cadena de suministro es "el conjunto de actividades a través de las cuales un producto es trasladado desde el proveedor hasta el consumidor final" (por ejemplo, los usuarios que buscan servicios de anticoncepción), la cual se puede representar en la siguiente figura:

Figura 1. Ciclo logístico



Fuente: USAID | PROYECTO DELIVER, Orden de Trabajo 1. 2011. *Manual de logística: Guía práctica para la gerencia de cadenas de suministros de productos de salud*. Arlington, Va. Segunda Edición.

2. Responsabilidades generales del SNIS

Para la operativización de los presentes lineamientos las instituciones del SNIS deberán implementar las siguientes actividades:

- a. Designar a un responsable o referente.
- b. Elaborar planes de implementación de los presentes lineamientos de acuerdo con sus recursos, capacidad instalada, marco normativo y presupuesto.
- c. Establecer metas de cobertura de acuerdo con niveles de atención, partiendo de la línea de base, incrementando gradualmente según su capacidad.
- d. Socializar, sensibilizar y capacitar al personal de salud de cada institución.

En el contexto del ciclo logístico, las responsabilidades del SNIS son las siguientes:

2.1 Abastecimiento

Las instituciones integrantes del SNIS deberán:

- a. Utilizar la información epidemiológica disponible para fundamentar a nivel institucional la provisión de los condones masculinos, femeninos y lubricantes a base de agua, a las poblaciones que atienden.
- b. Realizar un análisis costo beneficio que garantice la disponibilidad de condones masculinos, femeninos y lubricantes a base de agua, que genere evidencia científica para la toma de decisiones.
- c. Gestionar el financiamiento que permita la provisión de condones masculinos, femeninos y lubricantes a base de agua, con el fin de mantener el abastecimiento continuo y oportuno incluyendo en casos de emergencias y desastres.
- d. Monitorear y evaluar los procesos relacionados en la cadena de suministros de condones masculinos y femeninos, así como de lubricantes a base de agua en las instituciones que componen el SNIS.

2.2 Selección, programación y adquisición de insumos

Las instituciones integrantes del SNIS deben implementar gradualmente en todos los niveles de atención lo siguiente:

- a. Contar con un referente local, comité o dependencia, quien será el encargado de generar las condiciones óptimas para la inclusión de los condones y lubricantes a base de agua, dentro de sus listados oficiales de insumos.
- b. Determinar las necesidades anuales de los servicios de salud y programar las compras, de acuerdo con los períodos establecidos. Estos procesos deben incluir métodos combinados de proyección de necesidades que utilizan tanto los datos logísticos de consumos, existencias y compras, como los datos estadísticos de los servicios de salud, datos demográficos y metas por tipo de población.
- c. Realizar las gestiones necesarias para la adquisición de condones y lubricantes a base de agua, de acuerdo con las necesidades reales de sus poblaciones.
- d. La adquisición de condones masculinos, femeninos y lubricantes deberá realizarse con proveedores que cumplan los estándares internacionales de la OMS. "Preservativos masculinos de látex Especificaciones, precalificación y directrices de

adquisición, 2010” y “Preservativos femeninos: Especificaciones generales, precalificación y directrices de adquisición, 2012” OMS, ONUSIDA, UNFPA, FHI.

3. Almacenamiento y distribución de insumos

Las instituciones integrantes del SNIS, deben garantizar las siguientes acciones:

3.1 Almacenamiento

Comprende todas las operaciones desde la recepción, custodia y control del inventario, hasta la preparación de pedidos, transporte y entrega a los establecimientos de salud, utilizando para ello, la infraestructura, equipos y materiales requeridos para desarrollarlas eficientemente.

Para lograr un adecuado almacenamiento los establecimientos del SNIS deberán:

- a) Contar con adecuación del espacio y condiciones en los almacenes, para mantener la calidad e integridad de los insumos, para el caso de condones y lubricantes a base de agua con el propósito de:
 - Proteger la calidad de los productos.
 - Garantizar la integridad del empaque.
 - Asegurar la disponibilidad de los productos para su uso.
- b) Preservar la vida útil de los productos.
- c) Procurar las condiciones mínimas necesarias para las buenas prácticas de almacenamiento de condones y lubricantes a base de agua; los requisitos mínimos incluyen¹⁰:
 - Evitar que los condones y lubricantes a base de agua, tengan exposición a la luz directa del sol.
 - El local de almacenamiento debe estar ventilado, iluminado e higiénico a temperatura no mayor de 40°C o que no exceda el rango de temperatura indicado por el fabricante en el empaque del producto.
 - Los condones y lubricantes deben almacenarse alejados de productos químicos, insecticidas, materiales dañinos, motores eléctricos y luces fluorescentes.
- d) Llevar los controles mínimos requeridos para el control de fechas de vencimiento, de acuerdo con normativas establecidas en cada institución, buscando evitar el vencimiento de los productos. En el caso de vencimiento, averías o deterioro se procederá de acuerdo con normativas establecidas en cada institución.
- e) Establecer los distintos mecanismos para el control del inventario, su documentación, registro y visibilidad, para facilitar la toma de decisiones logísticas. Las normativas y procedimientos de almacenamiento y distribución aplicables en cada institución deben contemplar el establecimiento de niveles mínimos y máximos de inventario de condones y lubricantes a mantener en los establecimientos.
- f) Socializar con el personal encargado de almacén, la actualización periódica de normativas vigentes para buenas prácticas, a fin de asegurar el cumplimiento de estándares establecidos.¹¹

3.2 Distribución

El personal de las instituciones del SNIS deberá:

- a) Realizar la distribución, de acuerdo con la modalidad establecida en cada institución, ejemplo: por requisición, asignación o combinada.
- b) Contar un flujograma de distribución, si es requerido, de acuerdo con la complejidad y niveles de establecimientos de salud.
- c) Realizar una coordinación adecuada para garantizar el transporte y la distribución de acuerdo con las necesidades establecidas en el proceso de planificación. Esto incluye el cumplimiento de la normativa según las buenas prácticas de almacenamiento y distribución.

3.3 Entrega al usuario

El personal de las instituciones del SNIS deberá:

- a) Realizar la entrega de insumos, acompañada de actividades de educación como consejería, que asegure el uso correcto y consistente de los condones y lubricantes a base de agua.
- b) Entregar condones masculinos y femeninos, así como lubricantes a base de agua, en lugares estratégicos, evitando mecanismos que supongan barreras de acceso a poblaciones que por temor al estigma y/o discriminación tradicionalmente han evitado solicitar estos insumos. Deben estipularse puntos de distribución que permitan abastecimiento adecuado garantizando la confidencialidad y privacidad a todas las poblaciones independientemente de sus características.
- c) Para definir la cantidad de condones y lubricantes a entregar por persona, se debe tomar en cuenta lo establecido en la siguiente tabla:

Tabla 1. Distribución de condones según población meta*

Población meta	Cantidad de condones masculinos al mes	Cantidad de condones femeninos al mes	Cantidad de sobres o tubos de lubricantes al mes
Hombres de alta prevalencia	40 a 60	N/A	40 a 60 sobres o 1 tubo
Mujeres trabajadoras sexuales (MTS)	96 a 144	50 a 90**	40 a 60 sobres o 1 tubo
Hombres trabajadores sexuales	96 a 144	N/A	40 a 60 sobres o 1 tubo
Personas de alta prevalencia	96 a 144	N/A	40 a 60 sobres o 1 tubo
Persona con VIH (hombres y mujeres)	12 a 24	12 a 24	10 a 12 sobres

Población meta	Cantidad de condones masculinos al mes	Cantidad de condones femeninos al mes	Cantidad de sobres o tubos de lubricantes al mes
Adolescentes de ambos sexos	12 a 24	12 a 24	10 a 12 sobres
Embarazadas	12 a 24	12 a 24	10 a 12 sobres
Personas con discapacidad	12 a 24	12 a 24	10 a 12 sobres
Personas privadas de libertad	12 a 24	12 a 24	10 a 12 sobres
Parejas de personas privadas de libertad (hombres y mujeres)	12 a 24	12 a 24	10 a 12 sobres

Fuente: Equipo técnico responsable de la elaboración de los lineamientos técnicos para la provisión de condones y lubricantes a base de agua del Sistema Nacional Integrado de Salud. Se tomó como línea de base resultado de talleres de consulta con población clave.

*Nota aclaratoria: Las entregas estipuladas en la siguiente tabla se realizará gradualmente, haciendo evaluación de riesgo y de acuerdo con la disponibilidad de cada institución del SNIS.

** Las mujeres trabajadoras sexuales podrán optar el uso de condones masculinos o femeninos según disponibilidad.

4. Sistema de información

Cada institución del SNIS deberá implementar gradualmente y mantener un Sistema de Información de Administración Logística (SIAL) de condones y lubricantes a base de agua, con el fin de reducir pérdidas, daños, desperdicio de productos, desabastecimiento, sobreabastecimiento y toma de decisiones oportunas, para lo cual debe realizar las siguientes acciones:

- Registrar la información establecida en el formulario estandarizado. (Anexo 1).
- Mantener los mecanismos propios de registro de información, relacionada con el control de inventarios.
- Consolidar mensualmente la entrega de condones y lubricantes a base de agua, existencias y ajustes.
- En base a los indicadores nacionales, elaborar análisis semestrales para la evaluación.

B. Promoción de la salud

Las acciones de promoción de la salud y consejería, deben desarrollarse considerando lo establecido en la *Norma técnica de promoción de la salud*, retomando los enfoques de: derecho a la salud, interculturalidad, inclusión y curso de vida, así como la parte de la consejería descrita en los *Lineamientos Técnicos de consejería en ITS/VIH*.

Para ello, el personal multidisciplinario del SNIS deberá:

- Planificar e implementar programas educativos para la promoción del uso correcto y consistente de condones y lubricantes a base de agua, según poblaciones claves y grupos de riesgo.
- Incorporar en el plan integrado de promoción de la salud, acciones de:
 - Educación para la salud, que incluya: consejerías, orientaciones educativas, charlas educativas, sesiones, capacitaciones y demostraciones.
 - Comunicación en salud, que incluya: campañas educativas, ferias de salud,

recorridos participativos de VIH, perifoneo, participación en medios de comunicación local, entre otros.

- c) Promover la participación social y organización comunitaria para la promoción del acceso y uso correcto de condones y lubricantes.
- d) Desarrollar investigaciones en materia de promoción de la salud, sobre las barreras para el uso correcto y consistente de condones y lubricante a base de agua.
- e) Fortalecer las habilidades del personal operativo para la promoción del uso correcto y consistente de los condones masculinos, femeninos y lubricantes a base de agua. (Anexo 2, 3 y 4).

C. Supervisión, monitoreo y evaluación

El Ministerio de Salud, deberá crear un Comité Interinstitucional del SNIS para la formulación, análisis y adecuación de procesos, encaminados a mejorar la información, distribución, suministro de condones, así como la evaluación de los resultados esperados.

Cada institución del SNIS deberá realizar las siguientes intervenciones:

- a) Implementar una estrategia de monitoreo, evaluación y supervisión por nivel administrativo y operativo institucional (Anexo 5).
- b) Definir responsabilidades para el monitoreo por las diferentes instituciones (Tabla 2).
- c) Analizar los datos del sistema de información, que permita obtener resultados de consumo, existencias, población clave y población vulnerable, para su planificación interna a fin de asegurar la disponibilidad.
- d) Evaluar por niveles de atención los resultados de la implementación de los presentes lineamientos técnicos.
- e) Realizar análisis trimestrales, semestrales y anuales en las RIIS correspondientes.
- f) La información deberá ser consolidada y presentada al Comité Interinstitucional del SNIS, para la toma de decisiones.

Tabla 2. Acciones de monitoreo y evaluación que son responsabilidad de los diferentes niveles del SNIS

Nivel administrativo	Actividades	Responsables
Comité Interinstitucional	Monitorear y evaluar los resultados de los presentes lineamientos	Unidad de Programa de ITS/VIH Unidad de Atención Integral a la Mujer y Hombre Adulto
Nivel central	Analizar, monitorear y evaluar los procesos de planificación, logística y atención.	Referente institucional de la Unidad de Programa de ITS/VIH y de la Unidad de Atención Integral a la Mujer y Hombre Adulto
Nivel regional y SIBASI (aplica a MINSAL)	Analizar, monitorear, supervisar y evaluar.	Equipo técnico regional y de SIBASI ITS/VIH/PF
Establecimientos del SNIS *	Analizar, monitorear, supervisar y evaluar.	Responsable: equipo local de ITS/VIH/PF

Fuente: Equipo técnico responsable de la elaboración de los lineamientos técnicos para la provisión de condones y lubricantes del Sistema Nacional Integrado de Salud.

*de acuerdo con su capacidad instalada.

VI. Glosario

1. **Salud sexual:** La salud sexual es un estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad, y no solamente la ausencia de enfermedad, disfunción o malestar. La salud sexual requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia.
2. **Salud reproductiva:** La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. Esto incluye la capacidad de las personas de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y la capacidad y libertad para decidir procrear, y cuándo y con qué frecuencia hacerlo.
3. **Parejas serodiscordantes:** Pareja sexual en la cual uno de los miembros no tiene VIH.
4. **Determinante social de la salud:** La Organización Mundial de la Salud define los determinantes sociales de la salud (DSS) como "las circunstancias en que las personas nacen crecen, trabajan, viven y envejecen, incluido el conjunto más amplio de fuerzas y sistemas que influyen sobre las condiciones de la vida cotidiana"
5. **SIAL:** Sistema de Información para la Administración Logística.
6. **Introito vaginal:** Es el nombre de la apertura del orificio o canal vaginal.

VII. Disposiciones finales

a) Sanciones por el incumplimiento

Es responsabilidad del personal del Sistema Nacional Integrado de Salud dar cumplimiento a los presentes lineamientos técnicos, caso contrario se aplicarán las sanciones establecidas en la legislación administrativa respectiva.

b) Revisión y actualización

Los presentes Lineamientos técnicos serán revisados y actualizados cuando existan cambios o avances en los tratamientos y abordajes, o en la estructura orgánica o funcionamiento del MINSAL, o cuando se determine necesario por parte del Titular.

c) De lo no previsto

Todo lo que no esté previsto por los presentes lineamientos técnicos, se resolverá a petición de la parte solicitante, por medio de escrito dirigido al Titular de esta Cartera de Estado, fundamentando la razón de lo no previsto, técnica y jurídicamente.



d) Derogatoria

Deróganse los Lineamientos técnicos para la provisión de condones masculinos, femeninos y lubricantes a base de agua en el Sistema Nacional Integrado de Salud, emitidos a través de Acuerdo numero 2980 de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno.

VIII. Vigencia

Los presentes lineamientos técnicos entrarán en vigencia a partir de la fecha de la firma de los mismos, por parte del Titular de esta Cartera de Estado.

San Salvador a los veinte días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.



Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *Ad honorem*

IX. Referencias bibliográficas

1. Ministerio de Salud Pública de la República Dominicana. *Estrategia Nacional de Condones 2018-2022*. República Dominicana. Comité para la Disponibilidad Asegurada de Anticonceptivos (DAIA). 2017. 40 páginas.
2. Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud. *Directrices unificadas sobre prevención, diagnóstico, tratamiento y atención de la infección por el VIH para grupos de población clave* (paho.org)
3. *Directrices sobre prevención, diagnóstico, tratamiento y atención de la infección por el VIH para grupos de población clave*. Julio del 2016. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud; 2018. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.
4. *Directrices unificadas sobre prevención, diagnóstico, tratamiento y atención de la infección por el VIH para grupos de población clave* (paho.org) Julio del 2016. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud; 2018. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.
5. Plan estratégico nacional multisectorial de VIH e ITS 2016-2021. Ministerio de Salud. El Salvador. 2016. San Salvador, El Salvador.
6. Ministerio de Salud. *Informe Nacional Situación del VIH en El Salvador*. Ministerio de Salud. Junio 2021
7. Ministerio de Economía. DIGESTYC. UNFPA. CEPAL. *El Salvador, Estimaciones y Proyecciones de Población Nacional 2005 – 2050*. Departamental 2005 – 2025. Revisión 2014
8. Informe Nacional Situación del VIH en El Salvador- En cumplimiento del Plan Nacional de Monitoreo y Evaluación año 2020. Junio 2021
9. Ministerio de Salud, Unidad del Programa de ITS/VIH, Sistema Único de Monitoreo y Evaluación y vigilancia Epidemiológica del VIH-Sida, 2020/Plan, Estimación de tamaño y encuesta de conocimientos, actitudes y prácticas comportamiento sexual, y sero-prevalencia de VIH en mujeres trabajadoras sexuales en El Salvador 2016/
10. Ministerio de Salud. *Estrategia Nacional de Condones 2012-2015*, Ministerio de Salud. Guatemala
11. Lineamientos Técnicos para las Buenas Prácticas de Almacenamiento y Gestión de Suministros en almacenes del Ministerio de Salud.

X. Anexos

Anexo 2

Uso correcto del condón masculino

Debe usarse en cada relación sexual y debe colocarse desde el inicio del coito, con el pene erecto, antes de la penetración. Debe retirarse el pene de la vagina cuando aún esta erecto para evitar salida del semen. Para quitarse el condón, se toma de la base y se desliza suavemente desde la misma.

Instrucciones:

1. Debe tener a su alcance un condón en buen estado, verificando que no exista daño en el empaque.
2. Verificar la fecha de vencimiento. Esto es muy importante, ya que un condón que ya caducó no ofrece la misma protección ni tiene la efectividad esperada.
2. Abra el empaque con la yema de los dedos, con mucho cuidado, evite abrirlo con los dientes, tijeraso uñas ya que puede romperse. Si se rasga o rompe, puede permitir el paso del esperma o el intercambio de fluidos con la pareja y así incrementar el riesgo de contraer una infección de transmisión sexual.
3. Sujete la punta del condón con los dedos índice y pulgar evitando que quede aire dentro del condón. Se coloca el condón en el glande o punta del pene, desenrollándolo del lado correcto hasta que llegue a la base del pene.
4. Si el pene no está circuncidado, se retraerá la piel antes de colocar el condón.
6. Después de la eyaculación y con el pene aún erecto, retirar el condón con papel higiénico o servilleta, sosteniéndolo de la base para evitar el contacto con secreciones.
7. Utilizar un condón nuevo en cada práctica sexual.

Anexo 3

Uso correcto del condón femenino

Debe colocarse antes de la penetración. Está diseñado para usarse una sola vez. La mujer debe colocarlo introduciendo el extremo cerrado de la funda en el fondo de la vagina y dejar el extremo abierto fuera de la vagina. Debe cuidarse que el pene penetre dentro del condón y no lateral a este; para quitarse el condón se toma del extremo visible con el cuidado de no derramar el semen.

Instrucciones

1. Verifique la integridad del empaque y la fecha de vencimiento.
2. Abra el paquete cuidadosamente, en el lugar indicado en el empaque.
3. Note que el condón tiene dos anillos: uno interno y otro externo. Sujete el anillo interno con los dedos pulgar, índice y medio.
4. Busque una posición cómoda, puede hacerlo mientras está acostada, sentada con sus rodillas separadas, o parada con un pie colocado sobre un banco o lugar elevado. Apriete el anillo interno haciendo una figura de ocho y colóquelo en el interior de la vagina, empujándolo hacia el fondo.
5. Asegúrese que el anillo externo cubra los labios vulvares cerciorándose que el pene esté dentro del condón.
6. Después de que su pareja haya eyaculado, retire cuidadosamente el condón, girando el anillo externo y halando el condón hacia afuera, cuidando que el semen no se derrame. Térelo a la basura.
7. Use un condón nuevo en cada práctica sexual.

Anexo 4

Uso correcto del lubricante a base de agua*

La principal función de un lubricante íntimo es brindar lubricación extra, esto ayuda a disminuir el roce o fricción durante la actividad sexual. Además, su uso es importante para reducir las probabilidades de que el condón se rompa o se salga durante la relación sexual.

Situaciones en las que puede ser especialmente útil:

- a. Sequedad vaginal
- b. Sexo anal
- c. Dolor durante la penetración
- d. Mejorar la calidad y disfrute de la relación sexual
- e. Uso de juguetes sexuales
- f. Menopausia
- g. Posparto

No deben utilizarse lubricantes a base de aceite (por ejemplo: la vaselina, la grasa vegetal, el aceite mineral, los aceites para masajes, las cremas para el cuerpo o el aceite de cocina) con los condones de látex porque pueden debilitarlo y hacer que se rompa.

El lubricante se puede utilizar de muchas maneras: se puede aplicar directamente sobre el pene, vagina, ano o en la parte externa del condón. Si se va a utilizar en la vagina, debe aplicarse en el introito, no en el canal.

Los lubricantes a base de agua son seguros para usar con todos los condones.

* Fuente: Adaptación de artículo <https://vaicomedical.com/uso-lubricante/>



Anexo 5

MINISTERIO
DE SALUD

Instrumento de monitoreo y supervisión sobre provisión y disponibilidad de condones femeninos, masculinos y lubricantes para el SNIS

Institución: _____ Establecimiento: _____ Fecha: _____

Lista de chequeo para monitorear la provisión y disponibilidad de condones femeninos, masculinos y lubricantes				
I. Disponibilidad de insumos de acuerdo al nivel mínimo (1mes)	Si	No	N/A	Observaciones / Comentarios (cantidades)
	a) Condones masculinos			
b) Condones femeninos				
c) Lubricantes a base de agua				
II. Lugar donde se encuentran los insumos				
a) Almacén/Bodega				
b) Farmacia				
c) Consulta externa: VICITS, Amigable, Atención integral a la mujer, Atención a adolescentes. Otros especificar				
d) Dispensadores				
e) Otros, especifique: hospitales, áreas de emergencia, etc.				
III. Documentos y formularios				
a) Se utiliza el formulario establecido para recopilación de entrega de condones masculinos, femeninos y lubricantes.				
b) Se consolidan datos de consumo por poblaciones.				
c) Se realiza distribución comunitaria de condones masculinos, femeninos y lubricantes.				
d) Elabora un informe de consumo anual por producto.				
e) Se evidencian las existencias de condones masculinos, femeninos y lubricantes (sistema, Kardex)				
f) Realiza semestralmente conteo físico versus Kardex actualizado de condones masculinos, femeninos y lubricantes				
g) Se distribuyen condones masculinos, femeninos y lubricantes en las cantidades estipuladas.				
h) Han realizado pedidos de emergencia por desabastecimiento en los últimos 3 meses				

Lista de chequeo para monitorear la provisión y disponibilidad de condones femeninos, masculinos y lubricantes				
	Si	No	N/A	Observaciones / Comentarios
IV. Atención				
a) Documentar las consejerías y demostraciones realizadas para el uso de condones masculinos y femeninos.				
b) Realiza consejería para uso correcto de condón femenino, masculino y lubricantes.				
c) Cuentan con puntos de entrega estratégicos para dispensar los condones y lubricantes.				
d) Se reúnen de manera periódica para evaluar las coberturas.				
e) Cuentan con plan de IEC.				
f) Cuentan con material educativo y recursos para realizar consejerías y demostraciones.				
V. Almacén				
a) El almacén tiene área exclusiva para medicamentos e insumos médico-quirúrgicos.				
b) Las cajas están identificadas de manera visible con fecha de vencimiento.				
c) Los productos más próximos para vencerse ubicados en primer plano.				
d) El empaque y todos los productos están en buen estado.				
e) Los insumos vencidos y dañados están apartados y dados de baja.				
f) Las cajas están protegidas de la luz directa del sol.				
g) Las cajas están protegidas contra la humedad y goteras.				
h) El lugar de almacenamiento es seguro (tiene llave, barrotes, infraestructura sin agujeros que lo hagan vulnerable).				
i) El almacén se mantiene limpio, libre de basura y de rastros de insectos y roedores.				
j) El almacén cuenta con estantes o tarimas suficientes (cajas están sobre tarimas)				
k) El almacén cuenta con espacio suficiente para almacenamiento y empaque de los productos en su momento de reabastecimiento.				
i) Los productos se almacenan separados de los insecticidas, productos químicos y otros que puedan perjudicar la calidad del producto.				

Nombre y firma del responsable _____